EVALUACIÓN JURÍDICA

INFORME DE EVALUACIÓN JURÍDICA DE LA OFERTA PRESENTADA EN EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N.º 129-MDN-COGFM-JEMCO-DIGSA-2021 CUYO OBJETO ES LA "ADQUISICIÓN DE UNA SOLUCION DE PROTECCION DE PUNTO FINAL QUE INCLUYA EDR, PARCHADO DE APLICACIONES Y SEGURIDAD PARA CORREO OFFICE 365 PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR", así:

I. **EVALUACIÓN OFERTA PRESENTADA POR SOFTICS INGENIEROS SAS CI NIT 900.717.927-5 – representante legal ILLIDGE MENA LISBET CAROLINA C.C. 1.140.846.975**

No.	11.1 REQUISITOS DE VERIFICACIÓN JURIDICA	CUMPLE O NO CUMPLE	OBSERVACION	REQUERIMIENTOS
1	**11.1.1 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL, SEGÚN EL CASO**	**NO CUMPLE**	Adjunta certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición del día 08 de junio de 2021. Duración: hasta el 27 de agosto de 2118. Representante ILLIDGE MENA LISBET CAROLINA C.C. 1.140.846.975, sin limitación para contratar. No se evidencia el Revisor Fiscal El objeto del oferente tiene relación con el objeto del presente proceso.	En el certificado de existencia y representación legal allegado con la oferta no se evidencia que la empresa cuente con Revisor Fiscal, por lo tanto, se requiere al oferente para que en el término de traslado del informe de evaluación allegue certificación de que no está obligado a constituirlo.
2	**11.1.2 Carta de presentación de la propuesta**	**CUMPLE**	Adjunta formulario No. 1 suscrito por el Representante Legal	
3	**11.1.3 Garantía de seriedad de la oferta**	**NO CUMPLE**	Allega garantía de seriedad de la oferta No. 12-44-101209286 expedida por Seguros del Estado por valor de $ 11.094.401,70, con vigencia desde 29/06/2021 hasta 30/09/2021, no cumple con la vigencia exigida en la tabla contenida en el numeral 11.1.3 *"Garantía de seriedad de la propuesta"* del documento soporte del pliego definitivo.	La garantía NO cumple con la vigencia exigida en la tabla numeral 11.1.3 *"Garantía de seriedad de la propuesta"*, del soporte al pliego electrónico definitivo, ya que el cierre del proceso fue el 02-07-2021 Por lo tanto se requiere al oferente para que en el término de traslado del informe de evaluación, allegue la póliza con vigencia hasta el 02-10-2021.

No.	11.1 REQUISITOS DE VERIFICACIÓN JURIDICA	CUMPLE O NO CUMPLE	OBSERVACION	REQUERIMIENTOS
4	**11.1.4 Constancia de cumplimiento de aportes parafiscales**	**NO CUMPLE**	Adjunta certificado expedido el *día 28 de junio de 2021 por el* representante legal.	No es posible confirmar si *la certificación* es expedida por el competente. Allegar certificación de que está o no obligado a constituir revisor fiscal.
5	**11.1.5 Verificación de no inclusión en boletín de responsables fiscales.**	**CUMPLE**	El día 06-07-2021, se verificó en el sistema de la CGR, y la persona jurídica como su representante legal No se encuentran reportado como responsable fiscal.	
6	**11.1.6 Verificación de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación**	**CUMPLE**	El día 06-07-2021, se verificó en el sistema de la PGN, y la persona jurídica como su representante legal No presentan antecedentes.	
7	**11.1.7 Verificación de antecedentes judiciales.**	**CUMPLE**	El día 06-07-2021, se verificó en el sistema de la Policía, y el representante legal No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.	
8	**11.1.8 Consulta Registro Nacional de Medidas Correctivas expedido por la Policía Nacional**	**CUMPLE**	El día 06-07-2021, se verificó en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas, y el representante legal no tiene medidas correctivas pendientes por cumplir. De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana".	
9	**11.1.9 Compromiso Anticorrupción**	**CUMPLE**	Adjunta formulario No. 2 suscrito por el Representante Legal.	
10	**11.1.10 Manifestación del oferente sobre inhabilidades e incompatibilidades**	**CUMPLE**	Adjunta formulario No. 8 suscrito por el Representante Legal.	
11	**11.1.11 Certificado de participación independiente.**	**CUMPLE**	Adjunta formulario No. 9 suscrito por el Representante Legal.	
12	**11.1.12 Pacto de integridad**	**CUMPLE**	Adjunta formulario No. 3 suscrito por el Representante Legal.	

No.	11.1 REQUISITOS DE VERIFICACIÓN JURIDICA	CUMPLE O NO CUMPLE	OBSERVACION	REQUERIMIENTOS
13	**11.1.13 Certificado de Inscripción en el Registro Único de Proponentes (RUP)**	**CUMPLE**	Adjunta certificado de inscripción en el Registro Único de Proponentes con fecha de expedición del día 28 de junio de 2021. Fecha de renovación 03 de marzo de 2020, el cual se encuentra vigente	
14	**11.1.14 Fotocopia documento de identidad**	**CUMPLE**	Adjunta documento de identidad del representante legal	
15	**11.1.15 Reporte de multas, otras sanciones e incumplimientos contractuales de contratos anteriores.**	**NO CUMPLE**	No adjunta formulario No. 13 suscrito por el Representante Legal	Se requiere al oferente para que en el término de traslado del informe de evaluación allegue formulario No. 13 diligenciado.
NO habilitado jurídicamente, por lo tanto, se requiere al oferente para que subsane dentro del término de traslado del informe de evaluación, so pena de rechazo de la oferta, conforme a lo establecido en la (Ley 1882 de 2018, artículo 5).				

Para constancia se firma a los seis (06) días del mes de julio del 2021, por el Comité Jurídico Evaluador, así:

SS. RAFAEL HIGUA GARAVITO – DIGSA
Comité Jurídico Evaluador

ST. JESUS ENRIQUE RAMIREZ FLOR- DIGSA
Gerente de proyecto

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:56:35 AM horas del 06/07/2021, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1140846975**
Apellidos y Nombres: **ILLIDGE MENA LISBET CAROLINA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Calle 18A # 69F-45
Zona Industrial, barrio
Montevideo. Bogotá D.C.
Atención administrativa: lunes a viernes 7:00 am a 1:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail:
lineadirecta@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
Gobierno en Línea
Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 06/07/2021 01:00:27 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1140846975 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **24106404** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir



PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 170633308

WEB
11:50:13

Bogotá DC, 06 de julio del 2021

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LISBET CAROLINA ILLIDGE MENA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1140846975:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MANUEL ANTONIO ESPINOSA FIGUEREDO
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP) (E)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 170633594

WEB
11:52:07

Bogotá DC, 06 de julio del 2021

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) SOFTICS INGENIEROS SAS C.I. identificado(a) con NIT número 9007179275:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MANUEL ANTONIO ESPINOSA FIGUEREDO
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP) (E)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 06 de julio de 2021, a las 11:46:11, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	9007179275
Código de Verificación	9007179275210706114611

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 06 de julio de 2021, a las 11:44:45, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	1140846975
Código de Verificación	114084697521070611444 5

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB